

JUIZGO EJECUTIVO No. 1445-93-L

Se pone en conocimiento del público en general, en la secretaría de esta judicatura se llevará a cabo el día jueves 20 de abril de 1995 de las catorce horas a las dieciocho horas, el remate de un lote de joyas de las siguientes características:

- 1 Juego 3 piezas aretes y anillo de amatista cuarzo de 16 gramos 18 ktt. valor S/ 315.000,00
- 1 Juego 3 piezas aretes y anillo de amatista cuarzo de 16 gramos 18 ktt. valor S/ 480.000,00
- 1 juego 3 piezas aretes y anillo perla blanca fina 18 ktt. 13 gramos valor S/ 390.000,00
- 1 anillo agua marina y saleros blancos 18 ktt. de 3,5 gramos valor S/ 105.000,00
- 1 anillo de filigrana sin perla 18 ktt. de 6,5 gramos valor S/ 195.000,00
- 1 par aretes triángulo turquesa 18 ktt. de 6,5 gramos valor S/ 195.000,00
- 1 Cadena lomo chino de 57 cmt. 18 ktt. de 24,5. gramos valor S/ 480.000,00
- 1 Cadena de filigrana de 70 cmt. de 18 ktt. 14,5 gramos valor S/ 290.000,00
- Cristo de tubo 18 ktt de 6 gramos valor S/ 90.000,00
- Cadena tipo cordón 12 gramos de 60 cmt. oro 18 ktt. valor S/ 180.000,00
- 1 - Cristo macizo vaciado oro 18 ktt. 11,5 ramos valor S/ 345.000,00
- 2 - Cadena tipo cordón con dije de llaves oro 18 ktt de 56 cmt. 8,8 gramos valor S/ 132.000,00.
- 3- Esclava de hombre oro 18 ktt tipo lomo chino con placa 33,5 gramos valor S/ 1'005.000,00
- 4.- Esclava de mujer tipo lomo chino con dos rubies y plaquita soy tuya oro 16 ktt 4. gramos. valor S/ 40.000,00.
- 15 - Argollas de filigrana oro de 18 ktt. 4,5. gramos valor S/ 135.000,00
- 16 - Par aretes perla viuda cul-

per. LO QUE DA UN TOTAL DE: UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES (1'300.000,00) Se recibirán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo, por tratarse del primer señalamiento. Juan H. Gallardo O. SECRETARIO hay un sello la/374

SOC. CONYUGALES

R. del E. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL: A la Sra. Maria Norma Graciela Granja Cavallos

EXTRACTO DE LA DEMANDA:

JUICIO: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL No. 292-95-LO-AY

ACTOR: RENE ORLANDO PEREZ MOLINA.

DEMANDADO: MARIA NORMA GRACIELA GRANJA CEVALLOS

TRAMITE: ESPECIAL.

CUANTIA: INDETERMINADA

OBJETO: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SEGUN EL ART. 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

DEFENSOR: DR. GONZALO RAMOS

PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 27 de febrero de 1995. las 10h00. VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la respectiva nota de sorteo. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reune los requisitos de Ley, por lo que se le admite a trámite es-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

13 MAR 1995

DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE REFORMA DE ESTATUTOS
DE CONJUNTO CLINICO NACIONAL
CONCLINA C.A.

Se comunica al público que la compañía CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 9 de diciembre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1.0394 de 6 Feb. 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de febrero de 1995.

Quito, 08 de marzo de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"SERVICIOS EMPRESARIALES
ASEM CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "SERVICIOS EMPRESARIALES ASEM CIA. LTDA.", aumentó su capital en S/ 1'200.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 26 de enero de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.0609 de 20 de Feb. 1995.

El capital actual de S/ 2'000.000,00 está dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000,00.

Quito,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

0000014